

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Nieves Prieto Berrocal, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 73 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Félix Campos Álvarez, frente a “Cayoli, Sociedad Limitada”, “Disperlin, Sociedad Limitada”, “Econo 4, Sociedad Limitada”, “Econo Droper, Sociedad Limitada”, “Hermanos Quesada, Sociedad Limitada”, y “Unex Química, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

Dispongo:

1. Ha lugar a la práctica de parte de las diligencias de prueba interesadas por don Óscar Félix Campos Álvarez y, en su consecuencia, se acuerda:

En cuanto a la documental: vida laboral de la empresa, quedan requeridas las demandas con la notificación de la presente resolución.

2. No ha lugar al resto de las diligencias de prueba interesadas por la referida parte. Practíquense las diligencias oportunas en relación con lo acordado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco de Santander”, número de cuenta 2517-0000-61-0073-14.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez, don Antonio Cervera Peláez-Campomanes.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Disperlin, Sociedad Limitada”, y “Unex Química, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 14 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.011/14)

